



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

Caminos de Ciudadanía

Ficha 4

TRANSPORTABILIDAD AL EXTERIOR DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIALES

Esta ficha ha sido elaborada en base a cuanto dicho por la Dra. Lorena Gilli en la video conferencia hecha el 25.09.2021 dentro del recorrido de formación previsto por el proyecto “Orientarse en la neblina”

1. Principios de transportabilidad de las prestaciones
2. Principales prestaciones de seguridad social italianas
3. Convenciones de seguridad social internacionales
4. Particularidades para ciudadanos de países sin convenio
5. Durante el trabajo en Italia: documentos y precauciones
6. Prepararse a la repatriación
7. Percibir pensión italiana viviendo al exterior

1. PRINCIPIOS DE TRANSPORTABILIDAD DE LAS PRESTACIONES

Natura de las prestaciones económicas

Las prestaciones económicas pueden ser de dos tipos.

- *Prestaciones de seguridad social:* son aquellas basadas en la contribución individual. Son una forma de seguro. Son prestaciones a nombre de quien ha depositado contribuciones y quedan un derecho propio inviolable. Pueden ser gestionadas y transportadas como la persona desea.
- *Prestaciones asistenciales:* son las basadas sobre la fiscalidad general. Los impuestos que las personas pagan en Italia financian diferentes cosas: sanidad, escuela, transporte y también la seguridad social, ósea los apoyos que el Estado pone a disposición para las personas en condición de dificultad. Visto que estas ayudas son financiadas por impuestos comunes es el Estado que decide en qué medida concederlos o limitarlos y normalmente están limitadas a las personas que permanecen en el territorio nacional.

Criterios de exportabilidad

El primer criterio de tomar en consideración de frente a una prestación es el de entender si se trata de una prestación que proviene de un depósito de contribuciones o si en cambio es una prestación puramente de asistencia pública.

Las prestaciones de seguridad social son:

- Prestaciones obligatorias de seguridad social



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

- Prestaciones complementares de seguridad social (no es obligatoria en ningún sector, pero está tomando mayormente pie)
- Prestaciones para enfermedades/accidentes en el trabajo
- Prestaciones por desempleo

Las prestaciones asistenciales son:

- Prestaciones por invalidez Civil
- Prestaciones sociales para ancianos
- Prestaciones por indigencia económica
- Prestaciones de apoyo a la natalidad
- Prestaciones sociales de emergencia
- Integraciones asistenciales de pensiones contributivas*

*Se refiere a mayoraciones de naturaleza asistencial que se apoyan sobre una prestación de tipo contributivo. Estas prestaciones no son del todo comparables a las prestaciones asistenciales por lo que se refiere a la exportabilidad.

Como criterio general se puede decir que si un trabajador mete a un lado dinero en su “cuenta de seguro” este será tutelado también en sus desplazamientos en el mundo.

Por tanto, en línea de principio, toda el área de prestaciones providenciales es exportable. Contrariamente el área de las prestaciones asistenciales, en línea de principio no lo es, salvo algunas excepciones.

Prestaciones exportables

Son prestaciones que pueden ser pedidas desde el exterior o que se pueden continuar a tener, aunque se decida de ir a vivir al exterior.

En relación a las prestaciones de seguridad social las siguientes prestaciones son exportables sin límite:

- Pensiones/cheques basados sobre contribuciones:
 - INPS Régimen General
 - INPS Gestión Separada
 - INPS Gestiones Ex INPDAP, Ex ENPALS
 - Fondos libres Profesionistas
 - Otros fondos obligatorios
- Prestaciones complementares de seguridad social
- Prestaciones INAIL:
 - Rentas por Infortunios sobre el Trabajo
 - Rentas por Enfermedad Profesional

Prestaciones No Exportables

En cuanto a las prestaciones asistenciales las siguientes prestaciones NO son exportables:



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

- Pensiones/cheques de Invalidez civil (personas que tiene una invalidez congénita, desde el nacimiento, o aquellos que, por causa de una invalidez, no han podido acumular las contribuciones de seguridad social para tener una pensión de invalidez contributiva, así que el Estado los sostiene con una forma de pensión de tipo asistencial)
- Indemnización de acompañamiento e indemnización de comunicación
- Pensión/Cheque Social
- Anticipación de Jubilación (APe) Social
- Salario de Emergencia (2020-2021)
- Salario/pensión de Ciudadanía
- Bonus varios (natalidad/guardería/familias numerosas...)
- Providencias regionales/locales
- Futuro Cheque Único (para la definición de la prestación ver la ficha 3). En relación con la exportabilidad no es aún del todo claro si un trabajador residente en Italia podrá pedir el cheque único para hijos residentes al exterior. Las aclaraciones llegaran con la salida del decreto de aplicación y las sucesivas circulares interpretativas.

Cuando se hace referencia a las prestaciones no exportables, no se quiere decir que la persona no puede moverse por breves periodo al exterior, pero que no tiene que transferir su propia residencia. Si la persona se queda en el exterior por más de 90 días pierde el derecho a la prestación o tiene que reportarlo a la entidad competente para que la prestación sea suspendida. Se puede permanecer al exterior, y no perder el derecho a la prestación, solo si se verifican graves y certificados motivos de salud.

En cuanto al reddito de Cittadinanza es posible moverse al exterior mientras se reciba, pero la persona tiene que mantener la inmediata disponibilidad al trabajo y por tanto regresar a Italia en caso de necesidad.

Con relación a la permanencia al exterior hay que decir que en algunos países no es obligatorio mostrar el pasaporte al momento de ingreso por lo cual no vienen puestos sellos ni de entrada que de salida y no es posible demostrar la ausencia de un sujeto del territorio italiano. En cambio, cuando hay sellos de entrada y salida sobre el pasaporte el Inps puede verificar las ausencias.

Un caso particular sobre la exportabilidad de las prestaciones es el del desempleo (NASpI). Mientras se recibe es posible viajar al exterior, pero hay que mantener constantemente la posibilidad de ser contactado y disponibilidad a la colocación. Hasta algunos años atrás no era permitido el expatrio para los titulares de indemnización de desempleo; ahora el Inps no considera que el hecho de estar en el exterior sea un obstáculo siempre y cuando haya la disponibilidad inmediata al regresar a Italia de ser llamado para un puesto de trabajo.

Es en cambio permitido mantener la indemnización de desempleo también cuando la persona se muda establemente en otro país, pero solo si parte de la UE. La indemnización viene modificada y concedida por un periodo más breve con también alguna posibilidad de prórroga.

Prestaciones Parcialmente Exportables



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

Un caso un poco híbrido son las prestaciones asistenciales que tienen base sobre un tratamiento contributivo, ósea que vienen concedidas en forma de mayoración (asistencial) de pensiones que, pero tienen que estar registradas en virtud de un depósito contributivo. Por ejemplo:

- Integración al mínimo:
 - Es exportable en los países del UE o en el Espacio Económico Europeo (SEE) solo para los titulares de pensiones obtenidas hasta junio 1992;
 - Es aun hoy exportable en los países extra-UE y en el SEE en algunos casos, solo a los titulares de pensiones con particulares las condiciones de pago de las cotizaciones y el inicio de estas;
- “Quattordicesima”: es exportable sea en la UE que en los países extra-UE

El caso más conocido es el de la integración al mínimo.

Ejemplo: En general, si la pensión que un sujeto recibe, calculada sobre la base de las contribuciones que ha hecho, no llega a la que viene llamado umbral mínimo, el Estado integra con cuanto falta para llegar a esta cantidad. Esta cantidad integrativa no proviene de las contribuciones que el sujeto ha pagado, pero entra en el ámbito de las prestaciones de tipo asistencial. Así que estamos en frente de a una situación híbrida porque la integración económica que se percibe es de carácter asistencial, pero presupone que el sujeto haya por lo menos pagado una parte de la contribución para poderla tener. Sobre estas situaciones híbridas ha habido diferentes normativas que han cambiado en el tiempo.

Por lo que se refiere al UE/SEE, desde el 1992 está en vigor una directiva que determina que todas las prestaciones de tipo asistencial tienen que estar limitadas a los residentes del Estado que las garantiza. Por tanto la integración al mínimo no es mas exportable aunque dentro de la UE, a exclusión del caso de las pensiones que ya estaban por pagar en junio 1992, que mantienen el derecho.

Por lo que se refiere a la exportabilidad de las integraciones al mínimo afuera de la UE (p.e. Sur América), ha habido diferentes leyes que han endurecido las condiciones para tener la integración al mínimo afuera de Italia, por lo cual los requisitos han variado en el tiempo, creando una graduación de derechos adquiridos diferentes. Hoy, para quien se jubila desde Italia en la fecha oficial y vive en países ExtraUE/SEE, solo quien tiene al menos 10 años de contribuciones pagadas en Italia puede recibir la integración al mínimo.

En cambio, la “quattordicesima” es una cantidad que viene pagada adicionalmente a la pensión junto a la cuota de julio. El importe varía entre los 330 y los 650 euros según de la consistencia contributiva de la persona. Siendo una contribución a base salarial la erogación implica la verificación de la situación salarial del sujeto.

Tratamientos de Familia – Cheques familiares para familiares residentes al exterior

Hay diferentes dificultades para obtener los cheques familiares cuando los familiares son residentes en países extraeuropeos. En particular:

- El INPS exige el requisito de reciprocidad con el país en el cual los familiares están;
- Es difícil certificar la eventual ausencia de salarios en países en el exterior (y para un no-ciudadano italiano no se acepta la auto certificación) porque en algunos países la autoridad fiscal no prevé alguna certificación si un sujeto no tiene salarios físicamente imponibles.



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

Desde el 2022 todos los tratamientos de familia serán intercambiados por el Cheque Único, que parece estar dirigido a los residentes en Italia con hijos a cargo. Por tanto, se presume que los hijos también tendrán que ser residentes en Italia.

Hay que esperar la emanación del decreto de actuación relativo al cheque único y las correspondientes circulares interpretativas para entender si el INPS va a requerir la residencia en Italia también para los hijos y no solo para el trabajador.

Resumiendo, las prestaciones transportables, ósea aquellas que se pueden exportar sin limitaciones, son substancialmente las prestaciones de seguridad social.

2. PRINCIPALES PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ITALIANAS

Sobre las prestaciones de seguridad social existen algunos tipos de ventajas para los trabajadores que durante su vida han migrado y que tienen posiciones de seguridad social en mas partes del mundo.

Para entender cómo funcionan hagamos un breve resumen de aquellas que son las principales prestaciones de seguridad social en Italia. Antes hay que señalar que, en Italia, el seguro obligatorio para los trabajadores dependientes y autónomos es gestionada por el Inps. Este seguro obligatorio prevé el depósito obligatorio de una serie de contribuciones que cubren los riesgos de:

- Paro involuntario (para empleados)
- Accidentes/enfermedades por causas laborales (en gestión del Inail)
- Invalidez
- Vejez
- Muerte/supervivientes, ósea la posibilidad de poder dejar una tutela económica a los supervivientes.

Las prestaciones Inail para accidentes o enfermedades profesionales derivadas de actividad laboral en Italia cubren:

- Indemnización temporal diaria
- Reembolso gastos médicos
- Indemnización una tantum (por danos de media-leve entidad)
- Cuota mensual al trabajador (por danos consistentes)
- Cuota mensual a los supervivientes (por accidentes o enfermedades mortales)

En Italia se ha querido dar una protección añadida a la tutela de los trabajadores que tuvieran accidentes o enfermedades por causas de trabajo. Por tanto, esta tutela ha quedado separada del seguro general obligatorio de jubilación y además de ser gestionada por un instituto separado (inail) con prestaciones completamente diferentes, los trabajadores en estas situaciones tienen, en línea de principio, un par de beneficios en relación a la tutela de jubilación general: la cobertura Inail es independiente de la regularidad contributiva y de la duración de la relación laboral.

Con respecto a la regularidad contributiva es obligación del empleador pagar las contribuciones Inail para todos sus empleados, pero si pasa que el empleador, por su incumplimiento, no los paga, esto no quita el derecho del trabajador a ser indemnizado.



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

Con respecto a la duración de la relación de trabajo, esta no condiciona la cobertura porque la medida de las prestaciones no depende de esa. Estamos acostumbrados en el cálculo de las pensiones al hecho que más uno trabaja, más acumula contribuciones y por tanto más pensión uno se lleva a casa. Con el Inail no es así. Si el sujeto inicia a trabajar y se hace daño el primer día de trabajo, indemnización no será limitada por el hecho que había empezado a trabajar solo desde un día. LA medida del indemnizo se calcula sobre otros indicadores: la entidad del daño sufrido, las limitaciones que tendrá el sujeto en llevar adelante una actividad laboral llena, sus expectativas de salario y la siguiente necesidad de cobertura.

Todas las prestaciones que vienen concedidas por el Inail son completamente exportables y no vinculadas al poseso de la ciudadanía italiana o de la residencia o de cualquier otra condición. Cuando hablamos de exportabilidad se trata principalmente de ganancias que resultan en un seguida de una enfermedad profesional o a un accidente en el lugar de trabajo que vuelve la persona con discapacidad en modo permanente e/o con algún tipo de efectos posteriores. Se refiere también a las personas fallecidas en el lugar de trabajo, y los supervivientes que deja.

En el campo del seguro obligatorio general (Inps) encontramos tres riesgos de jubilación principales: invalidez, vejez y supervivientes

Prestaciones por invalidez

Hay dos tipos de prestaciones diferentes según la gravedad de la patología

- Cheque de invalidez
 - Invalidez parcial (min 67&)
 - Parcialmente compatible con el trabajo
- Pensión de inhabilidad
 - Invalidez total (100%)
 - Incompatible con el trabajo

Estas dos prestaciones dependen de un requisito contributivo: 3 años de contribuciones en los últimos 5 años.

Prestaciones por Vejez

Por el cálculo de las pensiones hay muchas reglas y también muchas excepciones. Una primera distinción tiene que ser hecha entre quien tiene contribución antes 1996 y quien no tiene. Esto porque desde el 1.01.1996 ha entrado en vigor la reforma de contribución de las pensiones y ha creado una divisoria de aguas.

Para quien tiene contribuciones antes del 1996:

- Los requisitos para la pensión de vejez son:
 - 67 años de edad (este requisito de edad es sujeto a revisión periódica futura)
 - 20 años de contribuciones
- Los requisitos para la pensión anticipada son:
 - 42 años y 10 meses de contribuciones (no voluntarias) (esto requisito contributivo es sujeto a revisión periódica futura)



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

Hay muchas excepciones y derogas, pero en línea general el requisito es este.

Para quien NO TIENE contribuciones anteriores al 1996:

- Los requisitos para la pensión de vejes son:
 - 67 años (este requisito de edad es sujeto a revisión periódica futura)
 - 20 años de contribuciones

Pero solo si el importe de la pensión llega a un determinado umbral (690€ /mes por el 2020).

Si la persona no llega a esta cantidad tendrá que esperar a tener 71 años para ir en pensión.

Cuando tendrá 71 años serán suficientes 5 años de contribuciones para ir en pensión. Por tanto:

- 71 años *de edad
- 5 años de contribuciones (efectivas)

- Los requisitos para la pensión adelantada, una vía alternativa para quien ha trabajado en modo continuativo, son:
 - 42 años 10 meses de contribuciones no voluntarias (este requisito de edad es sujeto a revisión periódica futura)

Pensión para supervivientes

Se refiere también a familiares del inmigrante fallecido que ha trabajado en Italia. Los familiares pueden estar en Italia o en el país de origen.

Requisitos del superviviente:

- Cónyuge (matrimonio registrado en Italia, se puede registrar también posteriormente. Valido por un solo cónyuge, no se reconoce la bigamia)
- Cónyuge separado (viene considerado a la par del cónyuge conyugado, a menos que no haya una separación por culpa)
- Cónyuge divorciado que reciba el cheque de mantenimiento reconocido por la sentencia (aunque el cheque no hubiera sido pagado – lo importante es que se haya mantenido una relación de mantenimiento económico). Si uno se encuentra en la situación en la cual hay dos cónyuges con potencial derecho, un cónyuge divorciado y un nuevo cónyuge, la cantidad de la pensión será repartida entre el ultimo cónyuge y el ex cónyuge con derecho de mantenimiento.
- Partner del mismo género unido civilmente (con unión registrada también en Italia)
- Hijos menores
- Hijos estudiantes (< 26 años) si son universitarios no tienen que estar fuera del curso
- Hijos con inhabilidad (invalidez al 100%)
-

Si el fallecido deja la esposa e hijos la pensión a los supervivientes será calculada y se atribuirá una cuota a la esposa y cuotas adicionales a cada hijo.

Los derechos del o de los supervivientes no son vinculadas por la posesión de la ciudadanía italiana o de la residencia. Es una prestación independiente del patrimonio familiar, es decir que, si el fallecido



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

ha dejado deudas y los supervivientes han por tanto renunciado a la herencia, la pensión le pertenecerá igualmente.

Requisitos contributivos en relación con la persona fallecida:

- Ser ya titular de pensión (por edad, vejez o por inhabilidad) o si no estaba jubilado
- Tener 15 años de contribuciones
- Tener 5 años de contribuciones de los cuales 3 en los últimos 5

En ausencia de los requisitos para la erogación de la pensión se evaluará la condición económica de los supervivientes y en algunas situaciones puede corresponder una pequeña indemnización una tantum. Normalmente se trata de una cantidad muy modesta.

3. CONVENCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INTERNACIONALES

En el cuadro descrito hasta ahora se inserta el discurso de las convenciones internacionales.

Algunos elementos fundamentales:

- La prestación madurada por contribuciones es siempre exportable
- No es posible en cambio “exportar” las contribuciones, ósea las contribuciones generadas en Italia se quedan en Italia.
- Existe, pero la posibilidad de utilizar las contribuciones en modo virtual, entre más países gracias a las convenciones internacionales de seguridad social.

Los convenios pueden ser:

- Bilaterales: entre dos países.
- Multilaterales: entre un grupo de países

Las convenciones de seguridad social garantizan aquellos que han realizado parte de la actividad laboral en un estado exterior, de modo que la migración no cause a estos trabajadores la pérdida de los derechos de seguridad social, ósea de la pensión. Cada convención opera en modo autónomo respecto a otras convenciones y establece entre los países contrayentes los requisitos necesarios y las prestaciones por ofrecer.

Existe una única convención multilateral que cubre todos los países que pertenecen a la UE y todos los trabajadores que en el curso de su carrera laboral se han movido entre estos países. No se refiere solamente a ciudadanos de la UE, pero a los trabajadores que se mueven entre un país y otro de la UE. No depende de la ciudadanía o de la residencia.

Además, en el pasado Italia ha estrecho convenios bilaterales con países en los cuales ha sido más masiva la emigración italiana. Alguna convención bilateral ha sido establecida sucesivamente también con los países de origen de los inmigrantes en Italia, pero la mayoría de estas tratativas no han avanzado mucho.

Convención Comunidad Europea (Multilateral): cubre todos los países que pertenecen a la Comunidad Europea y además algunos países que pertenecen al Espacio Económico Europeo (SEE): Islandia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suiza.



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

Países convencionales con Italia (convenios bilaterales)

Australia, Argentina, Brasil, México, Ecuador, Israel, Islas Canarias y Isla de Man, Principado de Mónaco, San Marino, Vaticano, Capo Verde, Bosnia Herzegovina, Kosovo, Macedonia del norte, Montenegro y Serbia, Tunicia, Turquía, Canadá y Quebec, USA, Uruguay, Venezuela.

Estos convenios pueden activarse uno a la vez, salvo excepciones. Por ejemplo: si un sujeto ha trabajado en Italia, Argentina y Brasil tiene que escoger con cual país (Brasil o Argentina) activar la convención para acumular las contribuciones. No puede activar la convención sea con Brasil que con Argentina.

Totalización Contributiva Internacional

Las convenciones de pensiones funcionan en base al mecanismo de la Totalización Contributiva Internacional contemplado en los diferentes Convenios. Establece que la contribución exterior, para madurar los requisitos pedidos a fines del derecho a la pensión en Italia, sea afectada, como si se tratara de contribuciones pagadas en Italia. Análogamente, el instituto de seguridad social del estado exterior con convenio determina el derecho a las prestaciones a proprio cargo, teniendo en consideración “virtualmente” de la contribución acreditada en Italia.

Luego cada estado va a dar su propia pensión. El importe de la pensión de cada estado será calculado en proporción a las contribuciones acreditadas en la propia caja de pensiones. Este sistema es llamado “pro-rata”.

El derecho a varias cuotas de pensión es independiente de la ciudadanía y de la residencia porque proviene de otra actividad laboral, ósea desde un seguro obligatorio.

Ejemplo:

Salvatore: italiano, nacido en el 1957, ha trabajado 18 años a Milano y luego 2 años en Stoccarda.

ITALIA:

67 años de edad

◇ Cuota pensión italiana (pro-rata) en el 2024

20 años de contribuciones

GERMANIA:

65 años 11 meses de edad

◇ Cuota pensión alemana (pro-rata) en el 2023

5 años de contribuciones

Esempio:

Virginia: argentina, nacida en el 1957, ha trabajado 14 años en Buenos Aires y luego 18 años en Milano.

ITALIA:

67 años de edad

◇ Cuota pensión italiana (pro-rata) en el 2024

20 años de contribuciones



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

ARGENTINA:

65 años de edad

◇ Cuota pensión argentina (pro-rata) en el 2022

30 años de contribuciones

países No Convencionados

Ines: peruviiana, nacida en el 1957, ha trabajado 14 años en Lima y luego 18 en Milano

ITALIA:

67 años

◇ Ninguna pensión italiana, si no alcanza 20 años di

contribuciones

20 años de contribuciones

PERU’:

65 anos de edad

◇ Pensión peruviana en el 2022

Ninguna contribución mínima

Es también posible rescatar al INPS las contribuciones del trabajo exterior dependiente en países no convencionados. Es un proceso costoso, pero puede valer la pena para poder acceder a la pensión. Es un procedimiento que se hace a título oneroso (ósea el sujeto paga contribuciones al Inps); es indispensable producir documentación oficial, traducida y legalizada.

4. PARTICULARIDADES PARA CIUDADANOS DE PAISES NO CONVENCIONADOS

Pensión de vejez para extracomunitarios de países no convencionados repatriados definitivamente (art.18 ley 189/2002) - *Con el termino repatriación se hace referencia al trabajador extracomunitario que deja definitivamente Italia y que no es más intencionado a retomar la residencia. Por tanto, tendrá que cancelarse del registro de empadronamiento de la población residente **por expatrio**. Esta cancelación puede ser hecha antes del repatrio o luego desde el país a través de email.*

Existe una vía adicional de jubilación por vejez por los ciudadanos extracomunitarios de países que no tienen ninguna convención pensionista con Italia y que **NO TIENEN** contribución anterior al 1996. Es una vía reservada solamente a los ciudadanos extracomunitarios que entran de vuelta en su país de origen **en vía definitiva**.

El sujeto tiene que alcanzar la edad necesaria para obtener la pensión de vejez (actualmente 67 años) y no debe tener ninguna contribución pagada en Italia antes del 1996. La pensión que recibirá desde Italia, una vez entrado de vuelta en el país de origen y madurada la edad, será en función de los anos de contribuciones pagadas.

EN NINGUN CASO se puede obtener la restitución de las contribuciones italianas.

Esta normativa de ley:

- Incentiva el regreso a la patria;



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

- Es basada sobre un cálculo puramente de contribución, estrictamente proporcional a las contribuciones pagadas (no integración al mínimo, no mayoraciones, no 14ma);
- No es válida para ciudadanos italianos, UE o de países con convenios con Italia;
- Es necesaria la cancelación de la residencia italiana por expatrio (operación que el trabajador tiene que hacer en las oficinas del empadronamiento italianas antes de irse, o también a distancia a través de email, en breve tiempo desde el regreso en el país de origen);
- Es incompatible con la identidad de desempleo,
- Es incompatible con el hecho de tener la ciudadanía de países comunitarios o convencionales,
- Presupone el repatrio a título definitivo; si se vuelve a tener residencia en Italia, es revocada desde el origen.

•
Pensión a supervivientes de extracomunitarios ya repatriados definitivamente en su propio país de origen (reversibilidad)

Los requisitos que tiene que cumplir el fallecido son:

- Ser ya titular de pensión;
- O haber alcanzado la edad de jubilación.

Non es permitida la alternativa mencionada arriba para las pensiones a los supervivientes ordinaria (que garantiza, en presencia de un cierto requisito de contribución, la pensión a los supervivientes, aunque si el fallecido era aún joven).

En algunos casos, si el fallecido no ha alcanzado la edad de jubilación, puede corresponder a los supervivientes una modesta indemnización una-tantum.

5. DURANTE EL TRABAJO EN ITALIA: DOCUMENTOS Y PRECAUCIONES

El Código Fiscal

Hay algunas cautelas y precauciones que hay que tener en consideración mientras se trabaja en Italia para facilitar de derechos también de pensión más adelante. Una de estas es la atención al código fiscal.

El Código Fiscal es un documento indispensable en Italia. Las primeras tres letras del Código Fiscal corresponden al apellido, las tres sucesivas al nombre, los dos siguientes números son relativas al año de nacimiento y la letra sucesiva al mes, los dos números siguientes contienen sea el día de nacimiento que el sexo, luego en el caso de nacidos en Italia viene insertado el código catastral del ayuntamiento italiano, en el caso de nacidos al exterior hay un código catastral del Estado exterior, que inicia siempre por la letra Z; la última cifra es un código de control.

El Código fiscal es necesario para pagar las contribuciones y para pedir cualquier tipo de prestación de pensión.

Cuando se pide cualquier tipo de pensión es necesario indicar sea el CODIGO FISCAL del sujeto que el del cónyuge. Si se requiere un tipo de prestación que involucra otros familiares (ej. Hijos para una pensión a los supervivientes) hay que indicar también el Código Fiscal de los otros miembros de la familia implicados. Esto independientemente de donde se encuentren estas personas y del hecho que estén o no en Italia.



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

Si el cónyuge o el familiar que tiene derecho a la prestación nunca ha estado en Italia, tendrá que ir al consulado italiano en el propio país de origen, pedir el Código Fiscal italiano a la “Agenzia delle Entrate” para el trámite del Consulado, y en este modo podrá hacer petición de la pensión.

El código fiscal tiene que ser oficialmente emitido por la Agenzia delle Entrate Italiana. No es válido un código fiscal calculado por cuenta propia. Si el Código Fiscal no ha sido previamente emitido por la Agenzia delle Entrate, el Inps rechaza cualquier petición de prestación.

Resumiendo, el Código Fiscal es:

- Necesario para pedir todas las prestaciones de seguridad social italianas (solicitante, cónyuge y eventuales otros familiares relevantes);
- Obtenible también en el exterior (a través de consulados italianos)
- Obtenible también para quien nunca ha estado en Italia;
- Valido solo el emitido por la Agenzia delle Entrate (no calculo autónomo).

Además, el Código fiscal tiene que ser:

- Correcto: los datos tienen que coincidir con los del documento de identidad;
- Único: una persona no debe tener dos códigos fiscales diferentes, ni si relacionados a momentos diferentes de la vida;
- Univoco: podrían verificarse casos de “omocodia”, ósea dos personas que por error tienen el mismo código.

Por tanto hay que hacer particular atención a:

- Lugar de nacimiento: tendría que ser el nombre que el lugar tenía cuando la persona ha nacido. Si un ayuntamiento ha cambiado nombre o ha sido borrado, en el Código Fiscal tiene que ser reportado el nombre existente en el momento en el cual la persona ha nacido. Ejemplo: muchos ciudadanos actualmente ucranianos han nacido cuando aún existía la URSS, en este caso tendría que estar indicado como lugar de nacimiento la URSS. Sin embargo, con frecuencia la “agenzia delle entrate” indica Ucrania como lugar de nacimiento. En este caso, aunque el cálculo es equivocado hace fe el cálculo emitido por la “agenzia delle entrate”. En algunos casos es útil pedir la modifica, sobre todo si los datos no coinciden con los del pasaporte. Es útil hacerlo hasta que uno se encuentre en Italia, sobre todo a finalidad de la petición de pensión para evitar sucesivamente problemas causados por el Código Fiscal equivocado.
- Apellidos adquiridos: por ejemplo, cuando las mujeres se casan o divorcian, en algunos países extranjeros cambian apellido; si el apellido cambia en el pasaporte, hacer que corrijan también el Código Fiscal. Sucesivamente hay que comunicar el código correcto al INPS, para evitar que una misma persona tenga contribuciones repartidas en dos posiciones como si fuesen personas diferentes.
- Spelling/transliteración: por ejemplo, modos diferentes de transliterar los caracteres cirílicos, reportados en documentos diferentes, pueden estar al origen de la emisión (equivocada) de dos códigos fiscales diferentes para la misma persona: idem como arriba.
- omocodia: pasa cuando a dos personas con generalidades similares viene asignado el mismo código fiscal (frecuente por ej. Entre los originarios de Marruecos, a causa de nombres



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

recurrentes y del hecho que por carencias del registro local, muchos nacimientos han sido registradas en modo ficticio al 1 de enero); si esto se verifica, con frecuencia son los mismos sujetos que se dan cuenta porque se consiguen acreditadas contribuciones por trabajos que no han realizado, o viceversa sus contribuciones vienen acreditadas sobre la posición de otra persona. En este caso hay que hacer una señalación a la Agenzia delle Entrate y una de las dos personas obtendrá un código fiscal elaborado a propósito con un diferente algoritmo. La modifica irá luego reportada al INPS para arreglar las respectivas posiciones contributivas.

Documentación relevante

Es importante mantener la documentación de las relaciones laborales:

- CU trabajo dependiente: no prueba el depósito de contribuciones, pero puede ser útil para las verificaciones;
- Hoja de sueldo: eventualmente útil para verificaciones o para sanar omisiones;
- Depósitos de contribuciones por trabajo autónomo y relativas denuncias de salarios;
- Boleto trimestrales de contribuciones COLF: controlar siempre la correspondencia de: generalidad del trabajador, número de horas, semanas retribuidas, cesación.

Importante: Los boletos COLF en original hacen fe por el depósito contributivo y pueden ser muy útiles para corregir registraciones equivocadas/incompletas, particularmente frecuentes en el caso de trabajadores domésticos sobre todo en el pasado.

Es importante guardar siempre la documentación relevante al menos hasta que no se haya verificado la correcta registración en el estado de cuenta INPS. Las contribuciones para los trabajadores dependientes se prescriben en 10 años; por tanto, se aconseja de controlar el estado de cuenta INPS más veces durante la propia carrera laboral (directamente desde el web site del Inps con el SPID o con la ayuda de un patronato) para verificar que todas las contribuciones hayan estado registradas de manera correcta.

También después de 10 años, si uno se da cuenta de una omisión el material en papel puede ser de ayuda, pero en ese caso si el empleador no ha efectivamente pagado las contribuciones la única alternativa que queda es el pago oneroso (aun para esto sirve siempre el soporte de los documentos en papel), ósea el trabajador podrá rescatar las contribuciones, cubriendo el periodo que falta por propia cuenta.

6. PREPARARSE A LA REPATRIACION

Cuando el trabajador decide de cerrar su carrera de trabajo en Italia y de regresar a su país es importante:

- Verificar la posición contributiva italiana;
- Buscar/integrar eventuales contribuciones no correctamente registradas;
- Verificar prospectivas de jubilación;
- Evaluar eventuales integraciones onerosas de las contribuciones INPS (si vale la pena) a través:
 - Rescate de trabajo en el extranjero en países sin convenio
 - Depósitos voluntarios
- Verificar correspondencia entre documentos extranjeros e italianos;



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

- Verificar correspondencia datos registro y código fiscal (a veces las personas tienen dos códigos fiscales porque han divorciado y cambiado de nombre o por otros motivos; mejor hacer todos estos arreglos mientras se está en Italia, desde el exterior son mucho más complicadas);
- Verificar código fiscal en los documentos de contribuciones;
- Actualizar cambios de residencia en el registro de empadronamiento; en particular comunicar al registro la mudanza al exterior (es un paso muy importante para evitar la cancelación del registro por no localización y como consecuencia serios problemas para la petición de la pensión cuando la persona estará ya en patria)

7. RECIBIR PENSIONES ITALIANAS VIVIENDO EN EL EXTRANJERO

Mudanza al exterior de un ciudadano italiano

Si un ciudadano italiano se transfiere al exterior por un periodo superior al año, tiene la obligación de declarar la mudanza y inscribirse al AIRE (Anagrafe degli Italiani Residenti all’Estero):

- Debe hacerlo en el Ayuntamiento antes de expatriar;
- O en el Consultado dentro de los 90 días de la llegada.

Después de un año el Ayuntamiento puede tramitar la cancelación de la residencia por falta de localización.

Mudanza al exterior de un ciudadano extranjero

Si un ciudadano extranjero muda su residencia al exterior, tiene la obligación de declarar el traslado al Ayuntamiento:

- Antes de expatriar;
- O dentro de 90 días desde la llegada por correo postal o email utilizando el formulario adecuado, no es necesaria la PEC o SPID.

Después de 1 año el Ayuntamiento puede tramitar la cancelación de la residencia por falta de localización.

La cancelación por no localización se activa, aunque la persona extranjera no actualice la declaración de vivienda habitual cuando se vence el título de estancia.

Atención: La cancelación por falta de localización no permite la liquidación de la pensión con los requisitos especiales de emigrado repatriado.

Petición de Jubilación y Repatrio

La petición de jubilación se puede pedir mientras aun uno es residente en Italia o desde el exterior. Para quien decide que en el momento en el cual se jubilará hará regreso a su país de origen existen dos alternativas:

- Hacer petición de pensión y regresar en el país con la pensión ya asignada pidiendo solo de mover el pago;
- Regresar en el propio país y desde allí hacer la petición de pensión (generalmente aconsejado)

En un caso o en el otro cambiará la sede Inps que tendrá a cargo (para siempre) su jubilación.

Como funciona la competencia Inps:



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

- la pensión INPS se liquida desde la sede de competencia según el ayuntamiento de residencia del jubilado al momento de la petición;
- si el jubilado es residente al exterior en el momento de la petición, la pensión se liquida desde una sede “polo” establecida por INPS convencionalmente por cada estado, especializada en el específico convenio. Ejemplo: Tunicia es de competencia del INPS de Palermo, Romania del INPS de Terni, etc....;

El pago de las Pensiones

- Mensual si superior a 70 €
- Semestral si superior a 5 € y inferior a 70 €
- Anual si inferior a 5 €
- 13 cuotas mensuales (13esima con cuota de diciembre)
- Pago anticipado (1º día financiable del mes)
- Si el derecho deja de ser valido en el mes (ej. Fallecimiento) no se restituye la excedencia
- Los titulares de más pensiones reciben un único pago
- La pensión a los supervivientes con más titulares es pagada por completo al primer titular, excepto a quien hace petición de pago por separado.

Actualmente hay casi más de 4000.000 beneficiarios de pensión en más de 130 Países.

El residente al exterior puede pedir el pago:

- En el País de residencia (en c/c o en cajero)
- En otro país extranjero (en c/c)
- En Italia (en c/c o (en c/c o en mostrador a través de un delegado)
- Intermediario contratista: cITI bank
- Pagos “franco spese”

Modalidad de pago en el exterior

No es obligatorio tener una cuenta corriente. La pensión puede ser pagada:

- De contado en el mostrador de una red bancaria o de una agencia de money transfer establecida por INPS/CITI (Itaù, Western Union...), la recogida tiene que ser hecha por el jubilado, no se admite ninguna delega.
- Acreditación sobre CCB intestado al jubilado o por lo menos co-intestado (en € o moneda local).

Certificado de existencia en vida (CEV)

Hay una serie de requisitos que tienen que cumplir los jubilados al exterior y que en cambio los jubilados en Italia no tienen que hacer porque en Italia el Inps está conectada con el registro, con la agencia delle entrate y por tanto puede acceder a una serie de datos.

- El banco contratado para los pagos (CITI) pide por cuenta de INPS una vez al año una prueba de la existencia de vida a través de un formulario específico que tiene que ser avalado por las autoridades locales;
- Se pide a todos los jubilados residentes en el extranjero;
- Si el jubilado no responde antes del término, la pensión viene suspendida.



Progetto “Orientarsi nella nebbia” Finanziato da Regione Lombardia

Modelo Salarial (RED) solo para pensionistas en el extranjero

- Quién beneficia de prestaciones relacionadas al salario está obligado a declarar al Inps una vez al año el propio salario y el del cónyuge;
- Se puede tratar de incrementos del importe (ej. Integración al Mínimo en países extra-UE) o de prestaciones sujetas a penalizaciones en presencia de salarios altos (supervivientes, invalidez);
- Si el pensionista no responde dentro del término, se aplica la reducción máxima posible.

Certificación Fiscal (CU)

- Quién beneficia de pensión italiana y es residente en el exterior es sujeto a la fiscalidad de uno o ambos países, con criterios previstos por el específico acuerdo entre Italia y el país de residencia;
- Es responsabilidad del pensionista activarse para pagar los impuestos en el lugar y en la medida debida.

La asistencia de los “Patronatos” en el exterior – De que se ocupan

Los patronatos en el extranjero pueden ayudar los trabajadores en la gestión de la documentación relativa a diferentes instituciones italianas:

- INPS
 - Verifica/arreglo de las contribuciones
 - CEV Petición de pensión
 - Asistencia/gestión de la pensión (transmisión DEV y RED, petición CU, interrupción de pago...)
- Instituciones locales de seguridad social
 - Pensiones/prestaciones locales
- Fisco
 - Exención fiscal de pensiones
- Ayuntamientos italianos
 - Verificas/certificaciones registros
- Consulado
 - Existencia en vida
 - Registro AIRE
 - Ciudadanías
 - Legalizaciones/certificaciones
- Migración
 - Visas
 - Reunificación familiar